

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV. — Núm. 1.011.

GALLE DEL BARGO, N.º 9 PRINCIPAL.

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PESETAS.
PROVINCIALES. Un mes. 2,50
SEIS MESES. 12,50
UN AÑO. 25,00
Por comision 9 y 17 respectivamente

PESETAS.
ULTRAMAR Y EXTRANJERO.
SEIS MESES. 36,00
UN AÑO. 72,00
El pago adelantado en
branzas ó sellos de correo.

Martes 9 de Julio de 1872.

ANARQUÍA.
Puede estar satisfecho de sí propio el partido radical, desde que se ha apoderado del mando, desde que el señor Ruiz Zorrilla se encuentra al frente del poder, en este desdichado país no existen el orden, la seguridad individual, la paz pública, el libre uso de los derechos llamados por el Sr. Martos anteriores y superiores á toda ley; no existe la libertad, no imperan sino la anarquía, el desbarajuste, la alarma, la inquietud, que irán creciendo, que se apoderarán de todos los pueblos, de todos los rincones de este suelo desventurado, á quien más valiera sufrir las siete plagas de Faraon que las infinitas que han de venir y que han venido ya sobre España del tortuoso Gobierno de los radicales.

Ya no es mansa la anarquía que á la patria agita y tiene contrabada. Ya se manifiesta con vivísimas señales exteriores, ya no está solo latente, sino que es pública y que todo lo invade. La teoría de que los peligros de la libertad se evitan con la libertad misma; las seguridades ofrecidas por el Sr. Ruiz Zorrilla al monarca sobre los medios con que, sin apelar á la excepcionalidad, cuenta el Gobierno para terminar la interior agitación del país van á adquirir tristísima celebridad indudablemente en los momentos actuales. Lo que está sucediendo en Cataluña, lo acontecido en Jerez, lo que ha pasado y pasa en Sevilla, los escándalos que aquí mismo, en la corte de España, en donde el marqués de Sardoal tiene tan poderosos medios de vigilancia y de represión, sería increíble si en tiempos de radicales no fuese lógico todo lo más absurdo, como todo lo más grotesco, como todo lo más inmoral, como todo lo más indigno de pueblos cultos y civilizados.

No basta ya que, al solo anuncio de que D. Manuel Ruiz Zorrilla es presidente del Consejo de ministros, y de que D. Nicolás Rivero influye directamente en la política española, se levanten los comunistas jerezanos, y roben, maten incendios y lleven sus caballos á comer el pienso sobre los altares del Señor, lo que no hizo Almanzor cuando invadió á Santiago; no basta que, desde el advenimiento del partido radical al poder, la guerra de los carlistas en Cataluña haya tomado un carácter destructor que alicenta la debilidad de este Gobierno, y en Tremp sean asaltados los conductores de la correspondencia y quemada la oficina, y en Lérida sean incendiados los trenes, y en todas partes puestas á contribución las personas acaudaladas, á quienes la autoridad no protege; no basta que en las calles más públicas de la capital de la monarquía, en medio de la tarde, S. M. el rey ó su augusta esposa sean insultados impunemente por el primer desarrapado que eructe un club ó vomite cualquiera de esos meeting, que son motivo de regocijo para el partido radical; no basta que las facciones se apoderen hoy de cuarenta, mañana de sesenta, esotro día de cien fusiles de los entregados por los cimbrados al pueblo para la defensa de la libertad; no basta que Reus, Solsona, Ridaaura se vean invadidos por las partidas carlistas, que rompen y borran las inscripciones alusivas á la Constitución, y que Figueras, Gerona, Tarragona mismo se sientan amenazados, como quizá no lo estuvieron en medio de la guerra cruel de los siete años; no basta nada de eso: es preciso que también la mano oficial, la propia mano de los gobernantes se vea y se toque agitando y perturbando; es preciso que la patria de la Porra, con la libra del poder, contribuya á la espantosa anarquía que va á ahogarnos pronto, si Dios no lo remedia.

Y esto es lo que ha sucedido en Sevilla. Allí se ha reproducido aquel celebre escándalo nocturno que consistió en Madrid el Sr. Rojo Arias, cuando gobernaba la corte en nombre de los radicales. Allí, en aquella hermosa y culta ciudad se han repetido durante tres noches escenas propias solamente de estos tiempos de polaquera cimbra, que no tienen precedentes sino en los períodos de mando de Ruiz Zorrilla, y que no pueden hallar ejemplo en pueblo alguno de la tierra, ni en Marruecos, ni en las desventuradas repúblicas de América Central, ni entre cafres siquiera.

Durante muchas horas, desde el uno al otro extremo de la populosa capital de Andalucía, dos ó tres centenares de perdidos, á quienes hoy, sin embargo, defiende y ensalza un diario radical de Madrid, han vociferado, han escarnecido á personas dignísimas, han apedreado sus casas, han ejecutado la más violenta, la más inculcable, la más indigna de las manifestaciones, dirigiéndolas y dirigiendo

todo género de insultos á individuos de un partido político determinado, aquel contra que más sana y más ínter muestra el Gobierno, el partido conservador á que pertenecemos. Un hombre conocido de todo el mundo, uno de esos personajes que siempre están dispuestos á servir por un poco de plata en todas las representaciones infames de la política, dirigía á los torpes instrumentos de la venganza de los amigos del Gobierno, y las autoridades de Sevilla, y el representante del ministerio veía y oía impasible el escándalo, y dejaba hacer y se regocijaba acaso de cuanto sucedía, disponiéndose con grave tranquilidad á salir para Ceja, en donde tenía que llenar altos despos del Sr. Rivero, allí derrotado en las elecciones anteriores.

¿A donde vamos á parar por este camino? ¿Qué va á ser de nosotros si esta situación continúa? ¿En dónde están la libertad y la seguridad de las personas? ¿Es así como se gobierna? ¿Es así como se pretende que se arraiguen en las costumbres y en el sentimiento público las instituciones nuevas?

El Sr. Ruiz Zorrilla está ya tocando los efectos de la no terminada coalición que pactó antes de la anterior lucha electoral. No tiene otro remedio, quiera ó no quiera, que ceder á los republicanos la dirección de los negocios locales. En las provincias no hay partido radical, y el Gobierno necesita un partido en que apoyarse: ahí tiene el partido de la anarquía. Suyo es y no puede el ser de otro: la misma cadena les une: la misma vida les alicenta. La anarquía consumirá á Ruiz Zorrilla; es su tónica de Deyanira.

(EL DEBATE.)

El texto del convenio concluido entre los gobiernos francés y alemán, y presentado para su ratificación á la Asamblea el día 1.º de los corrientes, es como sigue:

«El presidente de la república francesa y S. M. el emperador de Alemania, habiendo resuelto arreglar por medio de un convenio especial la ejecución de los artículos 2 y 3 del tratado preliminar de Versalles de 26 de febrero de 1871 y del art. 7 del tratado de paz de Frankfurt sobre el Mein de 10 de mayo de 1871, han nombrado plenipotenciarios; el presidente de la república francesa al Sr. Carlos de Remusat, ministro de Negocios extranjeros, y S. M. el emperador de Alemania al señor conde Harry de Arnim, su embajador cerca de la república francesa.

Los cuales, habiendo puesto de acuerdo acerca de los plazos y modo de pago de la suma de 3.000 millones, debida por Francia á Alemania, así como también sobre la evacuación gradual de los departamentos franceses ocupados por el ejército alemán, y después de haber cambiado sus plenos poderes, que han sido encontrados en toda regla y debida forma, han decidido lo siguiente:

Art. 1.º Francia se compromete á pagar la susodicha suma de 3.000 millones, del modo siguiente:

- 1.º Quinientos millones de francos dos meses después del cambio de ratificaciones del presente convenio;
- 2.º Quinientos millones en 1.º de febrero de 1873;
- 3.º Mil millones en 1.º de marzo de 1874;
- 4.º Mil millones de francos en 1.º de marzo de 1875.

Francia podrá, sin embargo, anticipar los pagos que venen en 1.º de febrero de 1873, 1.º de marzo de 1874 y 1.º de marzo de 1875, por medio de pagos parciales que no bajarán de 100 millones de francos; pero que podrán elevarse á la totalidad de las sumas debidas en cada uno de dichos plazos.

En caso de pago adelantado, el Gobierno francés avisará al Gobierno alemán con un mes de anticipación.

Art. 2.º Las disposiciones del párrafo tercero del artículo 7 del contrato de paz de 10 de mayo de 1871, así como las de los protocolos separados de 12 de octubre de 1871, continúan en vigor para todos los pagos que se efectúen en virtud del artículo precedente.

Art. 3.º S. M. el emperador de Alemania hará que sus tropas evacúen los departamentos del Marne y Alto Marne quince días después del pago de los primeros 500 millones; los departamentos de los Ardennes y los Vosges, quince días después del otro pago de 500 millones;

Los departamentos del Meuse y del Meurthe y Moselle, así como el distrito de Belfort, quince días después del pago de los últimos 1.000 millones y de los intereses restantes.

Art. 4.º Después del pago de los 2.000 millones, Fran-

cia se reserva proponer á Alemania por el tercer millar y los intereses de este tercer millar garantías financieras que, en conformidad con el art. 3.º de los preliminares de Versalles sean sustituidas á las garantías territoriales, si Alemania las acepta y juzga suficientes.

Art. 5.º El interés del 5 por 100 de las sumas indicadas en el art. 1.º, pagadero á partir del 2 de marzo de 1872, cesará á proporción y medida que sean pagadas las susodichas sumas, ora en los plazos fijados por el presente convenio, ora antes del vencimiento, pero después del previo aviso estipulado en el art. 1.º

Los intereses de las sumas que aún no hayan sido pagados, serán pagados á la fecha del 2 de marzo de cada año. El último pago de intereses se verificará al mismo tiempo que el pago del tercer millar.

Art. 6.º En el caso de que el efectivo de las tropas alemanas de ocupación fuese disminuido, á medida que se vaya estrechando el territorio ocupado, los gastos de mantenimiento de las susodichas tropas se reducirán proporcionalmente á su número.

Art. 7.º Hasta la completa evacuación del territorio francés, los departamentos sucesivamente evacuados, conforme al art. 3.º, quedarán neutralizados bajo el punto de vista militar, y no deberán recibir más tropas que las guarniciones necesarias para mantener el orden. Francia no construirá en ellos fortificaciones nuevas ni agrandará las que ya existen.

S. M. el emperador de Alemania se compromete, por su parte, á no construir en los departamentos ocupados ninguna fortificación.

Art. 8.º S. M. el emperador de Alemania se reserva reocupar los departamentos evacuados caso que no se cumplan los compromisos contraídos en el presente convenio.

Art. 9.º Las ratificaciones del presente tratado por el presidente de la república francesa, de un lado, y de otro por S. M. el emperador de Alemania, se cangearán en Versalles dentro del plazo de diez días, ó antes si se puede.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente auto y hay puesto en él el sello, con sus armas.

Dado en Versalles á 29 de junio de 1872.—Firmado. (L. S.) Remusat.—(L. S.) Arnim.»

RESULTADOS.

Por más que los diarios representantes del radicalismo, ayudados por los republicanos, se esfuerzan en demostrar que el manifiesto de la junta directiva del partido constitucional no ha causado efecto alguno; por más que digan en todos los tonos imaginables á quien quiera oírlos, que se ha perdido en el vacío la autorizada voz de los hombres que han hablado en nombre y con el aplauso unánime de cuantos constituyen esa poderosa colectividad, no alcanzarán ciertamente á desvanecer en lo más mínimo la profunda impresión que ha causado en cuantos se hallan libres del desvanecimiento que á los radicales produce la posesión del poder.

Ni por su forma, ni por su estilo, ni por la autoridad de las personas que lo suscriben con sus firmas, ni por las grandes verdades que el manifiesto contiene, estaba llamado ese notable documento á pasar sin dejar una huella profunda en el ánimo de cuantos aman la monarquía liberal.

Expresión vigorosa y resuelta de la actitud en que los constitucionales se colocan, frente á frente de los que se atreven á conculcar los fueros del Parlamento, y con ellos las garantías que sirven de base á toda Constitución que pueda apellidarse libre, ese manifiesto constituye un programa político, no solo para el momento actual sino para el porvenir.

El partido constitucional no solo condena por el órgano de sus jefes reconocidos cuanto tienda á menoscabar el imperio del Parlamento ó á infringir la ley inescusable de las mayorías, que forma la vida de ese sistema político, sino que comprendiendo perfectamente los extremos á que de una manera fatal ha de llevarnos la

conducta arbitraria del poder; se declara exento de toda responsabilidad en esos futuros muros, y se reserva obrar de la manera que su legítima y decisiva influencia en los destinos del país le dicten.

«Si en medio del salvajismo de las pasiones que ahora imperan, dice el manifiesto, solo parecen loables los precipitados consejos de la ira, manteniendo los conservadores su concordia, y aguardando con calma el cercano momento de la justicia, ningún futuro acontecimiento podrá impedir que sea tan grande como provechosa la influencia que el partido constitucional ha de ejercer en los destinos de la patria.»

«Semejante declaración en momentos como estos, cuando no hay ningún período de nuestra historia en que hayan sido heridos á un mismo tiempo y de un solo golpe tantos y tan sagrados intereses, cuando conculcados todos los principios, todos los respetos y todos los derechos que los hombres del Parlamento pueden alegar á la consideración del país; cuando todo el mundo ve tras esos golpes que condenan á muerte unas Cámaras «sin oírlos» el desprestigio del sistema constitucional; cuando todo parece condenado á desaparecer por el empuje del torrente que hace desbordar el radicalismo, las frases que hemos dejado señaladas son un programa y á la vez un llamamiento.»

Son un programa porque afirman de una manera concluyente que el principio fundamental de los Gobiernos constitucionales estriba en el imperio del Parlamento, sin el cual no hay Constitución posible, ni el país puede ejercer la intervención en los actos del poder que tiene por objeto el sistema representativo; de ese principio se derivan todas las escuelas liberales, á él obedecen cuantos este nombre pretenden, y sin él no hay libertad posible, ni otra que el uso ilimitado del poder irresponsable, de hecho ó de derecho.

Son asimismo esas palabras un llamamiento á cuantos puedan interesarse en el bien del país, porque desligados los manifestantes, y con ellos su partido, de cuanto á despecho del Parlamento se hace y se prepara, viendo amenazada la libertad, amenazado el orden social y expuesto todo á correr los peligros de una espantosa anarquía, se levanta frente al presente una bandera en torno de la cual pueden todos agruparse, la bandera en cuyos pliegues todo el mundo ve escritas las palabras de orden y libertad, bandera que no es la bandera de un partido, que no excluye absolutamente á ninguno de cuantos hombres de recto corazón y verdadero patriotismo piensen en el bien público, y á cuya sombra vendrán á agruparse en el día del peligro, si este llega, como todo lo hace presentir, los que quieran ver libre á esta nación sin ventura de los horrores de una espantosa anarquía.

Y que esta es la amplia significación de ese llamamiento, pruébanlo las francas y explícitas declaraciones de diarios hasta ahora alejados de nosotros los cuales ven en ese manifiesto el primer paso para la formación de un partido en el cual se agrupen los elementos liberales conservadores y en el cual quepan «todos los amigos del orden unidos en estrecho lazo con el liberalismo.» Como esos diarios dicen, el manifiesto hace posible la agrupación de elementos políticos más ó menos afeines que, dando al olvido reyertas antiguas, y prescindiendo de las doctrinas más secundarias que los separan, proclaman la necesidad de la unión para contrarrestar el empuje de la demagogia envalentonada y para infundir aliento á las clases conservadoras.»

Es, en efecto, el punto á que por su tendencia natural va derechamente el manifiesto de los treinta, como se le designa, por ser este el número de los firmantes; ese es el resultado á que habrá de conducir por sí solo, sin que haya sido necesario pensar en ello, ni buscar acuerdos tan poco fáciles de conseguir cuando habla solo la voz de un interés político, como instantáneos en su realización cuando están de

por medio el interés de la patria y de la sociedad.

La semilla está arrojada; quién sabe si esta crisis política, tan imprudentemente provocada, dará un fruto provechoso para el país, haciendo que los hombres liberales se agrupen en torno de la bandera alzada frente á la anarquía y á los propósitos atentatorios que guían á los radicales.

El Puente de Alcolea.

SECCION POLITICA.

LOS RADICALES Y EL EJERCITO.

Es tan ardiente y febril la ambición de mando y de riquezas que abrigan ó que mueve á los cimbro-radicales, que no piensan ni sueñan en otra cosa más que en destruir todo aquello que pueda oponerse en un día más ó menos próximo á su desatentada y torpe codicia.

Antes que se posesionaran del Gobierno, no hubo empresa por peligrosa y degradante que fuese, que no acometieran para conseguirlo, y de aquí aquellas manifestaciones indignas y anti-constitucionales, aquellas sesiones tumultuosas del círculo de Price y aquellos artículos trepidantes de sus periódicos, en los cuales se prodigaban toda clase de amenazas contra el monarca para infundirle miedo, y en un acto de debilidad arrancarle el tan ansiado poder.

De aquí también las imputaciones y las miserables calumnias contra la señora y esposa del jefe del Estado; la conspiración en los clubs; los pactos con los enemigos de la Constitución y la dinastía; y, finalmente, de aquí la última intriga palaciega, intriga que se hubieran avergonzado utilizar los polacos más reaccionarios y desmoralizados, para conseguir por tales medios un mando efímero y bochornoso por su origen, y más efímero y bochornoso aún por sus aspiraciones gubernamentales.

Ocupados en la oposición, de la insidia y de la intriga, y sobreescitados por una desesperante rabia de dominación, vienen al poder sin las condiciones necesarias para hacer Gobierno y administración, y de ahí las consecuencias fatales que ya tocamos hoy y las más fatales que tocaremos mañana.

Por eso los cimbro-radicales han cometido y están cometiendo tantas torpezas, tantas arbitrariedades, tantas trasgresiones legales y tantos actos de verdadero vandalismo.

No bien ocuparon las sillas de los ministros, se encontraron con unas Cortes que no podían tener de su parte, y aun cuando su disolución implicaba una infracción del código político; rasgaron la ley fundamental del Estado para conservar el poder.

Encontraron un cuerpo de empleados más ó menos adicto al partido, adversario ó indiferente á la política en su mayor número, y creyendo, que esto fuera un peligro para su existencia, gubernamental, arrojaron de sus puestos á cuantos funcionarios no hacían alarde de ideas radicales, dejando en la miseria á innumerables padres de familia, y colocando en su lugar á las gentes más ineptas, á los hombres de menos historia, ó de historia tan manchada, que han llevado consigo el escándalo á las provincias donde han ido á ejercer su misión. Tambie-

1310 LA INTERNACIONAL

Esa ley que no vacilo en declarar injusta, es de todas suertes, y para derogarla, otra ley se necesita; de lo contrario, Sres. Diputados, hoy podrá ser favorable á estos bancos y á ciertas tendencias que aquí consideramos ilegales; mañana se pretenderá, ¡qué digo mañana! ya se ha pretendido hoy, que lo sea á otras asociaciones, á otros fines, á otras tendencias que nosotros tenemos por ilegales.

No haré, pues, Sres. Diputados, cuestión de votos esta materia. Estando conformes en el fondo, en el restablecimiento de las asociaciones religiosas, no me toca á mí, ni es á mí á quien puede tocarme en manera alguna, hablar aquí una cuestión; y una cuestión inflexible de la forma; y por consiguiente, no la hago; pero sí no la hago, sí no la hacemos los que nos sentamos en estos bancos, es preciso que conste, y para eso he pedido la palabra; es preciso que conste de una manera clara y terminante á la faz del país, que este antecedente no nos obliga á nada, que profesamos y seguimos profesando la opinión de que el Estado, de que las Cortes tienen constantemente el derecho, según la Constitución, de oponerse á la existencia de una asociación, sea la que sea, que ataque la seguridad del Estado; y que cuando una ley justa ha decretado algo sobre esa materia, es inconstitucional todo lo que no sea por los mismos trámites de la ley, derogar la ley anterior. He dicho.

Dada segunda lectura de la proposición del Sr. Ochoa, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió por competente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal.

Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 1315

caudal de la nación, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Julio de 1835.

Los individuos de la extinguida Compañía no podrán volver á reunirse en cuerpo ni comunidad, usar el traje de la orden, ni tener dependencia alguna de los superiores de la Compañía que existan dentro ó fuera de España, quedando los que no estuviesen ordenados *in sacris* sujetos en todo á la jurisdicción civil ordinaria.

Encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y cuantos ejerzan jurisdicción civil ó eclesiástica, coadyuven por su parte, cada uno en lo que le corresponda, para que tenga el debido cumplimiento esta disposición, conforme con la pragmática sancionada fecha 2 de Abril de 1767, y Breve de Su Santidad de 21 de Julio de 1773.

Madrid 12 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

«En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y Ministro de Gracia y Justicia he venido en decretar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan extinguidos desde esta fecha todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados en la Península é islas adyacentes desde 29 de Julio de 1837 hasta el día.

Art. 2.º Todos los edificios, bienes raíces rentas, derechos y acciones de las casas de comunidad de ambos sexos suprimidas por el artículo anterior, pasarán á ser propiedad del Estado.

Art. 3.º Los religiosos y religiosas exclaustrados á consecuencia de las disposiciones anteriores quedarán sujetos á los respectivos Ordinarios, y sin derecho alguno á per-

1314 LA INTERNACIONAL

que me reserve el derecho de pedir la lectura de otros documentos que también indicare en la Mesa.

El Sr. Marqués de SARDOAL: Pido la palabra sobre la lectura de esos documentos.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, Sr. Marqués de Sardoal; todo Diputado tiene derecho á mandar leer los documentos que puedan ilustrar la cuestión sobre que se va á votar. Un Sr. Diputado ha pedido que se lean varios documentos oficiales, y no hay más remedio que dar lectura de ellos.

El Sr. Marqués de SARDOAL: Tomaré acta de que la votación una vez iniciada se ha interrumpido. (Muchos señores Diputados: No se había iniciado, todavía no se vota.)

El Sr. Marqués de SARDOAL: Conste que la votación se ha interrumpido. (Muchos Sres. Diputados: No, no se ha empezado.)

El Sr. SECRETARIO. (Ferragles): Los documentos cuya lectura ha pedido el Sr. Mausi dicen así:

DECRETOS DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

«En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional, de conformidad con el mismo, y como Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en acordar la supresión en la Península é islas adyacentes de la orden regular llamada Compañía de Jesús, cerrándose, en el término de tres días, todos sus colegios é institutos, con ocupación de temporalidades á cuyo efecto se comunicarán por quien corresponda las órdenes oportunas á las autoridades de las provincias donde se encuentran aquellos establecimientos.

En la ocupación de temporalidades se comprenden todos los bienes y efectos de la orden, así muebles como raíces, edificios y rentas, que pasarán á formar parte del

Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 1311

Verificada esta, resultó tomarse aquella en consideración por 224 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

- Ferragles.—Ríos y Portilla.—Barrio Mier.—Morayta.—Alonso Colmenares.—Angulo (D. Santiago).—Candau.—Balaguer.—Sanudo.—Moret.—Acosta (D. José Julian).—Fernandez (D. Fernando).—Unceña.—Angulo (D. Luis).—Sanz y Pose.—Topete.—Nuñez de Velasco.—La Orden.—Damato.—Vinader.—Somoza.—Herrero.—Montero Río (D. Eugenio).—Martinez (D. Cándido).—Arce.—Ulloa (don Juan).—Iribas.—Valbuena.—Romero Giron.—Rozas.—Miquel.—Dahesa.—Robledo Checa.—Varona.—Ortiz de Zárate.—Pereda (D. José María).—Marqués de Sardoal.—Soler.—Palau.—Múzquiz.—Ruiz Huidobro.—Sorni.—Velez Hierro.—Garrido (D. Joaquín).—Romero Robledo.—Muñoz Vargas.—Castel.—Barranqueña.—Vidal de Llobatera.—Sanz y Lopez.—Ojal.—Crespo del Villar.—Ruiz Gomez.—Beerra.—Poveda.—Bovillo.—Morales Diaz.—Hernandez Arbizu.—Cintrón.—Cardenal.—Moreno Portela.—Andrés Moreno.—Escoriaza.—Pereda (D. Patricio).—Zurita.—Miranda.—Fernandez Alsina.—Montero Ríos (don José).—Merelles.—Rodriguez Seoane.—Gamazo.—Fabra.—Zabalza.—Sinués.—Lopez del Pino.—Fernandez de la Somera.—Lopez Grado.—Acuña.—Hernandez y Lopez.—Lopez Guijarro.—Penuelas.—Nuñez de Arce.—Moreno Nieto.—Bayona.—Franco del Corral.—Abellan.—Pastor y Landero.—Fernandez de la Hoz.—Bañón (D. Joaquín).—Collaso.—Loring.—Conde de Agramonte.—Pinaro.—Campos de Orellana.—Alvarez Taladril.—Puga.—Caramés.—Mendoza Cortina.—Melgarejo.—Rezusta.—Ródenas.—Conde de Pallares.—Beranger.—Martos (D. Cris-

para consumir esta desorganización administrativa fué preciso barrenar la ley y la moralidad, y la moralidad y la ley fueron y están siendo holladas de la manera más fatal y lamentable.

Hombres sin principios, sin creencias y sin plan de gobierno, no pueden llevar a la administración que desconocen ninguna clase de mejoras, y a fin de que esta ignorancia no trascienda al público, y que los servicios públicos, y especialmente la industria, la agricultura y el comercio, no les pidan lo que ellos ignoran, han procurado destruir el orden, porque solo con el desorden pueden vivir y pasar por políticos de talla esas gigantillas que solo tienen genio para labrar el mal y voz para maldecir todo lo que es bueno, generoso, noble y grande.

Si los címbro-radicales no pueden tolerar el orden; con el orden se demostraría su impotencia y su ruindad, y como para destruir ese orden se necesita más que el dar aliento a los clubs y a las masas de demagogos, han pensado en vencer el gran obstáculo que se les presenta, y de ahí el armamento de las gentes que quieren el desconcierto en todo, y de ahí su constante idea de destruir el ejército, por lo mismo que ese ejército fué siempre la garantía del orden, de la familia, de la propiedad y de la libertad en nuestra desdichada patria.

Si los címbro-radicales quieren destruir ese ejército que más que una vez dió la libertad al país; a ese ejército que con un valor y una constancia digna del pueblo á que pertenece, ha salvado ya por dos veces, y durante los años, que llevamos de revolución, el orden, de la demagogia, y la libertad de la reacción.

Los címbro-radicales quieren destruir ese ejército, que es y está siendo la garantía de nuestra existencia social y política, y en vano lo intenta llevando á sus filas á todo lo que cree más radical y exaltado, porque en el instante mismo que el oficial se coloca frente de una compañía, ó el jefe al frente de un regimiento, ó de una división, un sentimiento de pundonor y de rectitud se apodera de sus corazones, y entonces el militar no se hace instrumento de cábalas miserables, de acciones indignas, de conjuraciones infames contra el bien de la patria; entonces el militar, desoyendo la sugestión de las mezquinas pasiones y del vil interés, solo escucha la voz del honor, de la dignidad y del decoro, y antes que manchar el uniforme y profanar su bandera con una acción indigna ó criminal, rompe su acero, rasga su casaca, y, si es preciso, se atraviesa el corazón con una bala ó una espada.

Los címbro-radicales quieren destruir el ejército, y mientras que llegan á la consumación de su obra, convertirlo en un ejército radical, en un ejército cómplice de sus conspiraciones y de sus atentados, y tal vez de sus crímenes. Pero eso no lo podrán conseguir; eso no podrá ser mientras que en España subsista un solo átomo de honra, mientras que en España exista, no ya la personalidad y la gloria viviente de las glorias militares y del honor español, sino el solo recuerdo del vencedor de Luchana, del pacificador de España, del invicto príncipe de Vergara.

Si los radicales quieren radicalizar al ejército primero, para destruirlo ó disolverlo después, es preciso que destruyan antes la dignidad, el honor, el heroísmo y la gloria, que son las prendas más características del valiente ejército español y que le coronaron en todos los siglos que cuenta su brillante historia.

Hay quien asegura que los Consejos de ministros se reducen exclusivamente á la discusión de cuestiones de interés de bandera, y á ventilar rencillas cuyos efectos se hacen sentir y dan á conocer, bien por la retirada del señor Ballesteros de la subsecretaría del ministerio de Ultramar, bien por la actitud en que el señor

Rivero se coloca, bien, en fin, por ciertas medidas que demuestran una concesión ó una venganza.

Nada de eso ocurre. Los Consejos de ministros solo se ocupan de los altos intereses del país, y en prueba de ello allí van esos renglones que encontramos en un periódico archiministerial:

Según hemos oído, anoche quedaron acordados en Consejo de ministros los nombramientos de los Sres. Llano y Perti, Romero Giron, Gómez (D. Manuel), Eraso, Bilar y Sanromá para las plazas vacantes en el Consejo de Estado.

—Parece que van á ser ascendidos á tenientes generales por servicios de guerra los mariscales de campo señores Acosta, Serrano del Castillo y Baldrich, y por antigüedad el Sr. D. Simon de la Torre, que es mariscal de campo desde 1839.

Ahora que diga la oposicion que los címbro-radicales no aprovechan el tiempo.

Hace días que nos anunció la trompeta ministerial que las cesantías de empleos, cuya provision debe hacerse de real orden, no llegaban á 8.000.

Falta agregar á esta cifra los que se proveen por real decreto, que son los que tienen sueldo mayor de 20.000 rs. anuales, y los de nombramientos de los directores generales, que son los que tienen menos de 6.000.

Esto significa que pasan de 15.000 los empleados que han quedado cesantes, pues apenas quedan otros en las oficinas que los marcialmente radicales que prestaron servicios especiales á sus amigos, y que contra la ley han sido ascendidos á empleos de doble sueldo.

Pues bien; ahora que todo el personal es radical de pura raza, se empeña D. Manuel en separar la administración de la política, según anuncia «La Correspondencia», en dictar reglamentos que establezcan las relaciones entre el empleado, y en preparar proyectos de ley para hacer inamovibles á sus bucleros.

Esto último es una broma que ya circula con visos de seguridad, ó el presidente del Consejo tiene mala la cabeza.

La administración radical debe seguir la suerte de sus jefes.

He aquí el consuelo que propina «La Correspondencia» al segundo Ruiz del ministerio: «La Franca Financiera» en su revista de la Bolsa dice que el anuncio del pago del cupon de la renta española ha producido muy buen efecto y ha hecho subir nuestros fondos, y en otro lugar añade: «El interés que nos inspira ese país, tan mal servido, tan mal administrado desde hace muchos años, nos ha hecho acoger con alegría la noticia del pago del cupon de su deuda. Es una especie de rehabilitación del pasado y la esperanza de un porvenir mejor. Hay mucho que hacer todavía para reorganizar convenientemente la Hacienda española; pero es preciso no ser demasiado exigente con los hombres de buena voluntad. España puede reorganizarse».

No ha de quejarse el Sr. Ruiz Gomez de los buenos oficios de «La Correspondencia».

El que no se consuela es porque no quiere.

Son repetidas las correspondencias y artículos que de provincias recibimos, en que á más de dárseles cuenta de la dolorosa impresión producida en todas partes por el inopinado cambio ministerial que con asombro universal hemos presenciado, nos dan verdadera idea del estado de la opinion pública y de la repulsion que todo el mundo siente en presencia de las arbitrariedades con que ha iniciado el Gabinete radical su administración.

Principiamos á publicar desde hoy dichos escritos, que continuaremos, bajo el epígrafe de «Eco de Provincias», iniciándola con la correspondencia de Ciudad Real, que dice así:

Ciudad Real 8 de Julio de 1872. Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Mi querido amigo: Cuanto han supuesto la existencia del partido radical, se han equivocado; cuantos atribuyeron al actual Gobierno la representación, no la mayoría, sino de una parte de la pública opinion, han fallado á sus benditas á la verdad.

Por do quiera que tiendo mi vista en mi expedición, no encuentro címbros, y por do quiera que consulto la opinion, la encuentro indignada, alarmada; y en una palabra, universalmente conforme en la próxima realización de grandes catástrofes. Preguntas con insistencia si hay algo más respetable que los intereses sociales hondamente amenazados, y tratase de inquirir quien será el responsable de lo que aquí sobrevenga. Ya se ve que ante la salvación de la patria todo es secundario, pero como es que siendo esto una verdad incuestionable no se lleva con valiente ánimo á la conciencia de quien puesta y debe anticipar el remedio? Lo ignora, pero aun ignorándolo creo cumplir con un sagrado deber, y creo interpretar la ardiente aspiración de las personas honradas, protestando contra cuanto tienda á sacrificar el orden social en grado de extremas, en esos momentos hasta criminales consideraciones.

Asombrosas están las provincias de que se llaman liberales los que solo gobiernan para la caudilla central que vive

de misterio, cuando por el camino del liberalismo viene á pasos agigantados la reacción, pero la reacción vendrá y terrible. En este pobre país se tolera todo con tal de que ciertos figurantes no merezcan de los avaros el calificativo de poco liberales.

En todo país liberal se hace sentir la libertad política del ciudadano severa de las leyes; en el nuestro sucede precisamente al revés. Si abrimos el Código penal encontramos en sus oraciones penas graves gravadas, á la mayoría de los ordenados de la última reunion socialista, pero el Gobierno no quiere leyes, y crea el vacío de la impunidad con tal de que no se le tache de poco liberal. ¿Se salva así la libertad, ó que así y solo así se sacrifica en aras de la popularidad y del pillaje?

Creado ya, señor director, la opinion en provincias es unánime en condenar á este Gobierno de acortureros que comenzando por un hombre tan corto de inteligencia como egoísta y vanidoso, concluye por un simulado periodista, tráfaga de todos los partidos, y enemigo ardiente de la dinastía actual. Está el ánimo en reconocer la inminencia de graves acontecimientos y en protestar contra todo lo que no tienda á salvamiento de la tormenta que inoponentemente surge ya en lontananza. Está en absoluto conforme en rechazar la representación que se atribuye un partido desentatado que solo vive en la corte al amparo de la disolución que protege, pero que no es conocido en provincias ni en el resto del país. Pero no, no es posible; interesado en primer término en el orden de los hombres honrados que le quieren que se les entregue al pillaje de los pies y manos. Está unánime en reconocer que ejerciendo la dictadura de abajo, y pasando por encima de toda legalidad, ese partido en el orden de la tiranía es, mil veces más terrible que la tiranía de arriba.

Traidores los radicales á su partido, traidores á la Constitución y al Parlamento y traidores por lo tanto á la dinastía, no merecen más que el desprecio de la pobre España, y desdichados de nosotros si al pillaje sigue rigiendo los destinos del país. Pero no, no es posible; interesado en primer término en el orden de los hombres honrados que le quieren que se les entregue al pillaje de los pies y manos. Está unánime en reconocer que ejerciendo la dictadura de abajo, y pasando por encima de toda legalidad, ese partido en el orden de la tiranía es, mil veces más terrible que la tiranía de arriba.

«Es preciso extirpar y disolver el partido conservador sin reparar en medios.» Así decía un ministro inverosímil en algunas de sus cartas á diferentes amigos, no tan discretos como el torpe ministro se hubiera figurado. Lo que es preciso, digo yo, es confundir á los tiranos que sin freno, sin leyes y sin rumbo alguno, vinieron por medios harto indecorosos al poder, sin más aspiración que su propia ambición; y sin más credo que el de su soberbio capricho. Basta saber para juzgarlos que amigos de recibo, no se murieron de vergüenza los que escribieron cartas dignas solo de seres pastrosos y misérrimos, ni asomó el rojo carmin al desecorado semblante de los que iban á pisar los salones de moraba una persona por ellos insultada, rebajada y conculcada con hostil desprecio.

Concluire preguntando una vez más: ¿qué están los radicales en provincias? ¿Dónde se encuentra la opinion que representan? ¿Dónde el Parlamento y la Constitución del Estado? ¿Dónde el pacto revolucionario que á todos nos ligó con la legalidad creada?

En otra carta será más extenso acerca de estos puntos, si servido por el Sr. Ruiz Zorrilla en el ministerio de Ultramar, y en el de Ultramar, y en el de Ultramar, y en el de Ultramar.

Un periódico republicano-ministerial dice: «Ha sido destituido el ayuntamiento conservador de Cádiz».

Esta resolución del Sr. Ruiz Zorrilla fue muy triste y servido por parte telegráfica puesta en conocimiento de la autoridad superior de aquella provincia.

El hecho no necesita comentario alguno, ni puede sorprender á nadie que obre así quien hace días publicó en la «Gaceta» un decreto sobre este asunto, cuyo preámbulo estaba lleno de disparates y groseras calumnias hacia el señor Sagasta.

No será este ayuntamiento solo el que sea víctima de los radicales; hay otros amenazados de muerte porque son un estorbo para las elecciones próximas.

El ministerio de los Ruizes ha de dejar memoria en la política española.

En otro sitio encontrarán nuestros lectores algunos detalles sobre esta nueva fechoría oficial.

Un punto negro: Dice «El Debate».

«En la «Gaceta» del viernes encontramos una sentencia del Tribunal supremo, absolviendo á la administración de la demanda interpuesta por un D. Tomás Rodríguez Piñilla, en solicitud de que se declare nulo el remate de unas fincas que adquirió el año 1860, y condenando, por lo tanto, al demandante al pago de los plazos en que está en descubierto».

«Será ese Sr. Rodríguez Piñilla el mismo que actualmente es director general de propiedades y derechos del Estado? Lo sentimos, porque devuelto el expediente gubernativo al ministerio de Hacienda para que se ejecutara, no sabemos cómo se las ha de componer el demandante con el ejecutor de la sentencia en el caso de que uno y otro fueran el mismo sujeto. Pero ¿qué hace brazo de hierro? Es probable que no sepa lo que dice».

«La Tribuna» aclara el asunto y afirma que el director de Propiedades y derechos del Estado es el mismo Sr. Piñilla de quien habla «El Debate».

Y añade «La Prensa» descubriendo otro punto más negro aún.

«Con efecto: Orovin el Grande no sabe lo que se pesa. Si lo supiera, no habría firmado el contrato ineficaz en que, según se dice, da como garantía legal títulos de la serie C de la Duda exterior, que con arreglo de un decreto de S. E. debieron ser inutilizadas».

El motin que tuvo lugar la noche del domingo en los jardines del Buen Retiro, es el más raro y original de los motines habidos y por haber.

Y es raro y extraordinario, no por las consecuencias que haya tenido, sino porque tuvo la honra de ser presidido por el general Córdova, ministro de la Guerra, y por el Sr. Alaminos, capitán general de Madrid.

Es el caso, que la compañía de veteranos celebró un banquete en la fonda de aquel ameno sitio. La algazara y griterío que los comensales armaron al final de la comida, fué tal, que la gente acudió á presenciar aquel espectáculo no anunciado en los carteles.

Para colmo de fiesta, el general Córdova brindó por el pueblo soberano, por la libertad y por otras muchas cosas que en los lábios del general causaron tanta estraneza, que algunos concurrentes hubieron de sonreirse.

Esto dió lugar á que los veteranos acometieran bizarramente á las personas que allí se hallaban, originándose el escándalo consiguiente con carreras, sustos, desmayos, caídas, etc.

Las autoridades militares, causa del motin, lo presenciaron tan tranquilamente como el general Córdova veía el 10 de abril apalearse al pueblo desde la puerta del Príncipe.

De lo esto lo que resulta es, que ni en los espectáculos públicos puede gozar de tranquilidad el pueblo de Madrid desde que los radicales desorganizaron el gobierno.

Hasta ahora no habíamos visto á los ministros provocando asonadas.

La política radical se desenvuelve de una manera que hace honor á sus dignos representantes en la esfera del Gobierno.

El periódico noticiero que le sirve de herald, consagra á los actos del ministerio y á sus proyectos multitud de párrafos y rectificaciones de esa dictadura salvadora, trasacen lentamente, que se ha impuesto al país contra su voluntad y á pesar de sus explícitas manifestaciones.

Veamos, pues, veamos lo que hace el ministerio que nació el día de San Antonio.

El Sr. Zorrilla se instaló ya en el local de la presidencia, y mañana á doce dará audiencia pública en el ministerio de su cargo; de 6 á 9 de la mañana despachará con el subsecretario de Gobernación y los directores, y de 9 á 12 conferenciará con las autoridades, gobernadores y amigos.

Prepárese, no para volver á Tablada, sino para acompañar á S. M. en el viaje cuya fecha no se ha fijado aún, con cuyo motivo quedará encargado de la presidencia del Consejo de ministros el que lo es de Estado.

Toda la actividad oficial está concentrada en este departamento ministerial, el más aris tocrático de todos, y á decir verdad, donde algo se hace de provecho.

Entre los actos consumados que mayor honor le hacen, se cuentan los nombramientos diplomáticos hechos, y el canga y publicación del tratado con el rey de Siam.

Entre los que, despues de profunda meditación vendrán á honrar inmediatamente la memoria del democrata señor ministro de Estado, se cuentan la concesión de título de conde de San Esteban de Linaera al radical Sr. Alsina, el de otro título al Sr. Calderón, riquísimo cubano, y cuyos agentes, según se dice, hicieron antes grandes ofertas y esfuerzos inauditos por obtenerlo; y la concesión de la gran cruz de Carlos III al marqués de Torreorgaz, la gran cruz de Isabel la Católica al baron de Erlanger, muy conocido en la historia financiera del ayuntamiento de Madrid, otras dos grandes cruces á los Sres. Moret y Montesinos, y una encomienda de la Isabel la Católica á D. Pedro Fernandez Soto. Estos grandes proyectos, con el del nombramiento de tres puestos diplomáticos, que existen ya vacantes, ocupan la atención del señor ministro de Estado.

Como se ve no pierde el tiempo.

El señor ministro de Fomento se entretiene en conceder cruces de la orden civil de María Victoria y en la organización de la facultad de medicina.

Los señores y el nombramiento de una comisión que entienda en la reforma de las ordenanzas han dado pasto al febril deseo de hacer algo que le acredite de estadista al Sr. Beranger.

El calor y las enfermedades retienen en una dolorosa indolencia á los demás ministros, si se exceptúa el de Hacienda que anda á caza hace muchos días del feliz mortal que tiene un duro para devolverle dos y en encontrar la cuadratura del círculo, ó lo que es igual, la nivelación del presupuesto.

En cambio bullen los facciosos, los escándalos menudean, y una nueva guerra civil nos amenaza.

La dictadura de los Ruizes nos hará dichosos.

Inminente debe ser la crisis cuando un diario ministerial republicano acusa de demasiado contados á los radicales y habla de intrigas de no sabemos qué marqués, mediante las cuales estamos amenazados de una nueva irrupción de trasferidores (textual).

Esta desconfianza de los radicales es la más perfecta acusación de su conducta.

Deben tranquilizarse los caballeros que forman el ministerio; los que llaman trasferidores, es decir, los hombres honrados de la política española no tienen Gándaras en Palacio.

Si el ministerio tiene desconfianza de alguien ó de algo debía presentar su dimisión y marchar con su jefe á los campos de Tablada.

Esto sería al menos decente.

También el ayuntamiento de Ronda ha sido destituido por los farisantes políticos que hoy están en el poder.

El objeto de esta destitución es impedir que sea diputado por aquel distrito el Sr. Ríos Rosas. Como se ve las miserias electorales empiezan pronto.

¡Qué ridículos nos parecen los caballeros particulares que forman el ministerio, empleando á los sus esfuerzos contra la candidatura electoral del ilustre presidente de las pasadas Cortes!

Creemos que así y todo tendrán el disgusto de oír su autorizada y terrible palabra en el Congreso.

Verdad que esto importa poco al Gabinete, para que está el ilustre Martos sino para esos casos.

Ayer se han repetido los gritos de viva la república al pasar S. M. el rey por la calle de Alcalá.

Estos insultos al monarca hechos públicamente, en las calles más céntricas y á la hora en que más gente hay en ellas, no han tenido lugar hasta que los radicales han sido poder.

Escándalos, insultos, motines diarios; hé aquí lo que hasta ahora ha hecho el partido radical.

Es general el disgusto con que en todas las provincias de este desventurado país se mira el escandaloso sistema con que los radicales han inaugurado su actual dominación, limitada hasta hoy á infringir la Constitución y á destituir en masa á beneméritos empleados que nadie puede echarles en cara falta alguna en el cumplimiento de sus deberes, siquiera con ese proceder se falte también al art. 27 de la Constitución. Entre otros muchos que podemos citar, ha llamado la atención el cese del joven D. Julio Usera, á quien el Sr. Ruiz Zorrilla ha sacrificado sin otro motivo que el de su omnipotente capricho, olvidando que pertenece á una familia eminentemente liberal, que el padre de dicho joven es un consecuente defensor de nuestras libertades, á quien por lo mismo, y desde que rugía sobre nuestras cabezas el eco de la guerra civil, en la que el Sr. Ruiz no tomó parte alguna, vino persiguiendo inhumanamente el partido moderado, cuya desaparición de la escena política dió en 1868 el triunfo al actual ministro de la Gobernación, que tan primorosamente sabe plantear el sistema de aquella pandilla que despreció servicios de beneméritos progresistas, sin los que el Sr. Ruiz sería un cero á la izquierda. Los destierros sufridos por el Sr. Usera (padre) han sido recompensados por Zorrilla dejando cesante al Usera (hijo), que tanto ayudó á aquel defendiendo la libertad. Verdad es que D. Manuel Ruiz Zorrilla ni prestó servicio alguno en la guerra civil ni sufrió el menor destierro gubernativo que le haya enseñado el mérito que tienen esos sufrimientos políticos. Por eso las da una cesantía por recompensa.

En la función religiosa celebrada por las víctimas del 7 de Julio se permitió el Sr. Lahoz, que fué el sacerdote encargado del sermón, recordar á S. M. el rey los pactos celebrados con el pueblo, radical por supuesto.

El Sr. Lahoz, que es un gran orador en el club de las Carretas, se imaginó, sin duda, que se hallaba en aquel divertido sitio en vez de

- 1312 LA INTERNACIONAL Y... (tino).—Sautate.—Fandos.—De Blas.—Rodríguez (D. Gaspar).—Mata.—Gil Berges.—Gonzalez Chermá.—Prufo.—Gonzalez Alegre.—Peralta.—Palacios.—Gonzalez Zorrilla.—Benito Acena.—Vazquez Lopez.—Masadas.—Avila Ruano.—Novia de Salcedo.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Rodríguez Castro.—Quiroga.—Conde de Maceda.—Conde de Toreno.—Sicars.—Jové y Hévia.—Díaz Caneja.—Rivero (D. Nicolás María).—Echeverría.—Moffi.—Fabié.—Nocedal (D. Ramon).—Beruete.—Fernandez (D. Lorenzo).—Alcalá Zamora.—Martos (D. Enrique).—Moneasi.—Gassot y Artino.—Figueras.—Serrano Magriñá.—Pi y Margall.—Díaz Quintero.—Salmeron.—Escudé.—Forasé.—Molineró.—Quintero.—Bárcena.—Salinas. Fernandez de las Cuevas.—Cruzada Villamil.—Soriano Plasent.—Casaneuva.—Lafuente.—Alarcon Lujan.—Rivero Cidraque.—Alonso Martinez.—Llauder.—Gavin.—Trelles.—Verd.—Martinez Izquierdo.—Vildósola.—Nocedal (D. Cándido).—Navarro y Ochotea.—Pasalodos.—Ochoa (D. Cruz).—Echegaray.—Ruiz Zorrilla (D. José).—Rivera.—Ramos Calderon.—Dieguez Ambeiro.—Vicéns.—Higuera.—Moreno Rodriguez.—Abarzuza.—Macías Acosta.—Sanchez Yago.—Canga Argüelles (conde de).—Alvaredo.—Elduayen.—Alvarez Bugallal.—Torrero.—Marqués de la Vega de Armijo.—Suarez Inclan.—Barca.—Carballo.—Royo.—Hernandez y Rodriguez.—Miquel de Bassols. Vilaviecinco.—Passaron y Lastra.—Prieto y Cálites.—Veragua (duque de).—Rodríguez (D. Gabriel).—Shelly.—Munoz Herrera.—Gomez Villaboa.—Neira y Flores.—Sanjurjo Pardiniás.—Hazanas.—Ruiz Higuera.—Suredá.—Llansa.—Antuniano.—Acosta.—Baldoriota de Castro.—Martinez Barrio.—Castelar.—Toro y Moya.—Labra.—Padal.—Estrada.—Ocon.—Silvela.—Gutierrez Agüera.

- 1313 LAS ORDENES MONÁSTICAS. Ciplepón.—Arrieta Mascandá.—Marqués de Ferrera.—Gallostra.—Sr. Presidente. Total, 224. Ros y Escoto.—Ríos Rosas. Total, 9. El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Sr. Presidente, por si acaso luego en la votación no somos oídos, pedimos que sea nominal la votación de si pasará ó no á las secciones la proposición. El Sr. SECRETARIO (Ferrátigos): Pasará la proposición á las secciones. (Los Sres. Mausi, Bugallal y otros piden la palabra: otros muchos Sres. Diputados piden que la votación sea nominal.) El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra sobre la pregunta la votación será nominal. El Sr. MANSI: He pedido la palabra para rogar á la Mesa que se sirva dar lectura á algunos documentos. (El Sr. Nocedal: Está empezada la votación.) El Sr. PRESIDENTE: Para eso no hay necesidad de pedir la palabra. ¿Que documentos quiere V. S. que se lea? El Sr. MANSI: Pido á la Mesa que se lean los decretos del Gobierno provisional sobre supresión de comunidades religiosas; la enmienda que el Sr. Vinader presentó en las Cortes Constituyentes sobre este mismo asunto; sobre la cual hubo larga discusión, y la votación que recayó sobre la misma enmienda, así como todos los nombres de los Sres. Diputados que tomaron parte en ella, y sus discursos, Y después que esto se haya leído, ruego al Sr. Presidente

- 1316 LA INTERNACIONAL Y... cibir la pensión concedida á los que ingresaron en los conventos antes de la expresada fecha de 29 de Julio de 1837. Art. 4.º Las religiosas cuyos conventos quedan suprimidos á consecuencia de lo dispuesto en el art. 1.º de este decreto, podrán ingresar en otros de su misma orden de los subsistentes, ó pedir su exaltación, reclamando la dote que llevarán al entrar en religión, de la persona ó establecimiento donde se encontraron. Art. 5.º Todos los conventos, monasterios, colegios, congregaciones y demás casas religiosas que quedaran subsistentes por la ley de 29 de Julio de 1837, se reducirán en cada provincia á la mitad, y los gobernadores civiles, oyendo á los Diócesanos, designarán, en el término de un mes, contado desde la publicación de este decreto, los que hayan de conservarse, prefiriendo aquellos que tengan algún mérito artístico, y trasladando las religiosas de los que se supriman á otros de la misma orden. Art. 6.º Se prohíbe en todos los monasterios y conventos la admisión de novicias y profesión de las que hoy existan, aunque hayan ingresado con el carácter de organistas, cantoras ó cualquier otra denominación. Art. 7.º Las religiosas profesas que en virtud del presente decreto pueden continuar en sus conventos, monasterios, etc., tendrán la facultad de solicitar su exaltación en cualquier tiempo, acudiendo al gobernador civil, que la acordará desde luego, dando conocimiento al Diócesano. Art. 8.º Las religiosas cuya profesión fuere anterior á la citada ley de 29 de Julio de 1837, tendrán derecho á la pensión de 5 rs., señalada en el art. 29 de la misma; pero las de entrada posterior solo lo tendrán á reclamar sus cosas en la forma prevenida en el art. 4.º del presente decreto.

- 1309 LAS ORDENES MONÁSTICAS. dé siempre, que según la Constitución del Estado, existe en las Cortes un derecho discrecional para disolver, para impedir toda asociación que se crea contraria á la seguridad del Estado. Esto que yo he sostenido con una convicción profunda tratándose de «La Internacional», esto lo sostendría el día de mañana contra todo género de asociaciones que tengan el carácter de «La Internacional»; esto para la propia satisfacción de mi conciencia, esto, para la autoridad de mi política, necesito sostenerlo tambien cuando se trata de asociaciones que me son altamente simpáticas; de asociaciones cuya supresión he censurado ágricamente; de asociaciones cuya supresión ha sido combatida desde estos bancos; de asociaciones para cuyo establecimiento han ofrecido algunos de mis amigos, y estaría yo siempre dispuesto á ofrecer todo mi apoyo; pero por lo mismo que esto es cierto, por lo mismo que ahora se trata de este género de asociaciones, yo no puedo menos, sin querer imponer á la Cámara, sin querer imponer á nadie mi criterio político, no puedo menos, sin embargo, de presentarlo en toda su integridad, de presentarlo en toda su pureza, puesto que injustamente, porque tambien los legisladores pueden usar injustamente de su derecho, puesto que injustamente, en mi opinion, las Cortes Constituyentes dieron fuerza de ley á un decreto que suprimía ciertas asociaciones religiosas, y yo creo que esta ley es injusta, como creo que son injustas otras muchas leyes; y yo creo que esta ley debe derogarse, y estoy dispuesto á prestar mi apoyo para que se derogue, como estoy dispuesto á pedir que se deroguen y se modifiquen otras leyes que tampoco creo convenientes; pero ni en uno ni en otro caso, jamás propondré esto sino por medio de otra ley, por los medios y los límites que marca el Reglamento.

DIARIO Y GUILA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

Arroz de 1350 á 16 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra y de 1'33 á 1'91 el kilogramo.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 10 de Julio, de diez á dos de la tarde.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

ARCHIVOS.

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 33, palacio de Buena-Vista.—Entrada de 10 á 4.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 10 de Julio, de diez á dos de la tarde.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

ARCHIVOS.

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 33, palacio de Buena-Vista.—Entrada de 10 á 4.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 10 de Julio, de diez á dos de la tarde.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

ARCHIVOS.

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 33, palacio de Buena-Vista.—Entrada de 10 á 4.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 10 de Julio, de diez á dos de la tarde.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

ARCHIVOS.

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 33, palacio de Buena-Vista.—Entrada de 10 á 4.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

EL INGENIOSO HIDALGO

D. QUIJOTE DE LA MANCHA

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la anteportada.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES

- Obras de Cervantes. 1
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin. 1
Novelistas anteriores á Cervantes. 1
Novelistas posteriores á Cervantes. 1
Elegías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos. 1
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). 1
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. 1
Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. 1
Romancero general, de D. Agustín Durán. 1
Epistolario español. 1
Obras escogidas del P. Isla. 1
Poesías épicas. 1
Obras completas de D. Manuel José Quintana. 1
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. 1
Historiadores de sucesos particulares. 1
Historiadores primitivos de Indias. 1
Romancero y cañonero sagrados. 1
Libros de Caballerías. 1
Escritores del siglo XVI. 1
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. 2
Comedias escogidas de Frey Lope Felix de Vega Carpio. 4
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Felix de Vega Carpio. 1
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. 1
Obras del P. Juan de Mariana. 1
Poesías líricas de los siglos XVI y XVII. 2
Curiosidades bibliográficas. 1
Comedias escogidas de D. Agustín Moreto y Cabana. 1
Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. 2
La gran conquista de Ultramar. 1
Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. 1
Dramáticos posteriores á Lope de Vega. 1
Escritores en prosa anteriores al siglo XV. 2
Escritores de Santa Teresa de Jesús. 1
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. 1
Obras escogidas del P. Feijóo. 1
Poesías castellanas anteriores al siglo XV. 2
Auto sacramentales. 1
Obras originales del conde de Floridablanca. 1
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. 1
Poesías líricas del siglo XVIII, primero y segundo. 2

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntimos al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierda (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernández, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870 con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

LA INQUISICION, SU PRO Y SU CONTRA.

DEDICADO AL CURA L. LA RODA POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

DICCIONARIO DE ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

CON D. MARCELO MARTINEZ ALCUBIAGA Y DON EUGENIO RAMON PAGE. Esta novela consta de un tomo de cerca de 200 páginas en octavo.

LOS DORBONES ANTE LA REVOLUCION.

POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de medio real la entrega en toda España.

LA LUZ DE LA INFANCIA

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 21 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

PLEBEYOS ILUSTRES

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA, PUBLICACION COMERCIAL

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países.

LAMPISTERIA DE ROMERO.

El San Pablo, núm. 11.—Ec dicho establecimiento se hacen y componen retretes de todas clases.—Se construye toda clase de lavas para fuentes y también se componen.—Se colocan cisternas para agua, en Madrid y fuera.—También hay un gran surtido de faroles de carretela, de metal blanco por dentro, á la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.—Regaderas con ar de hierro, á 18 rs. una.—Se coloca pintura en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados á 12 rs. uno.—Id. con bálbula de plomo, á 20 rs. uno.—Id. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno.—Id. lámparas de cocina con reberbero, á 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojalatería y zinc se tornan toda clase de metales; se hacen trabajos de encargo.—Se pinta toda clase de obra de hojalatería y zinc y objetos pertenecientes á lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se piden.—Hay toda clase de aparatos de alumbrado para casas, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIENICO-DENTIFRICOS

Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; color agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los coloretos y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs.

EL LIBRO DEL PUEBLO,

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la preser á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposición universal aragonesa.